

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con la solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor la señora SANDRA MILENA VALENCIA GUACA identificada con la cédula de ciudadanía N° 29.231.161, respecto del predio urbano ubicado en la Carrera 78 No. 6 bis-15 del Barrio El Progreso, Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 372-57482 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura y cédula catastral No. 76-109-01-02-2351-0012-000, y área global georreferenciada por la URT de 73,8m², solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00009**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Partiendo desde el punto 10 de coordenadas Este: 4557037.09 y Norte: 1987472.54, se sigue en línea recta y dirección nororiente, en una distancia de 12.30 metros, hasta llegar al punto 7 de coordenadas Este: 4557048.29 y Norte: 1987477.63, colindando con Vía Pública (Calle 7).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 7 de coordenadas Este: 4557048.29 y Norte: 1987477.63, se sigue en línea recta y dirección suroriente, en una distancia de 6 metros, hasta llegar al punto 8 de coordenadas Este: 4557050.77 y Norte: 1987472.16, colindando con Vía Pública (Carrera 78).
SUR	Partiendo desde el punto 8 de coordenadas Este: 4557050.77 y Norte: 1987472.16, se sigue en línea recta y dirección suroccidente, en una distancia de 12.30 metros, hasta llegar al punto 9 de coordenadas Este: 4557039.57 y Norte: 1987467.08, colindando con predio de Meredy Tovar.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 9 de coordenadas Este: 4557039.57 y Norte: 1987467.08, se sigue en línea recta y dirección noroccidente, en una distancia de 6 metros, hasta llegar al punto inicial (punto 10 de coordenadas Este: 4557037.09 y Norte: 1987472.54), colindando con predio de Edinson Murillo, con lo cual se cierra el polígono.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto N° 036 del 14 de febrero de 2022 por el cual se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00009-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día dieciocho (18) de febrero de 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario